

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 958/16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 6º Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrahíta, a 6 de abril de 2016

El Alcalde-Presidente, *Federico Martín Blanco*.